



**ACUERDO No. 005**

**"POR EL CUAL SE AUTORIZA LA INCORPORACIÓN DE VIGENCIAS EXPIRADAS AL PRESUPUESTO DEL FONDO ESPECIAL DE EXTENSIÓN Y PROYECTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2015"**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por los artículos 62 y 63 del Acuerdo 035 de 1997 "Estatuto Presupuestal" de la Universidad de Cundinamarca"

**CONSIDERANDO**

- Que el Artículo 4 del Acuerdo 035 de 1997 "Estatuto Presupuestal de la Universidad" el Consejo Superior Universitario es el máximo órgano de dirección y Gobierno de la Universidad.
- Que el Consejo Superior a través del Acuerdo No.005 de 2008 creó el Fondo Especial de Extensión y Proyectos de la Universidad de Cundinamarca, como un Sistema Especial para la administración y manejo de los recursos generados por actividades de extensión universitaria y de proyectos con el fin de garantizar el fortalecimiento de la funciones propias de la Universidad.
- Que de conformidad con el artículo tercero del Acuerdo No. 005 de 2008, ingresarán al Fondo los siguientes recursos: a) Los provenientes de Ordenes, contratos y convenios para la realización de asesorías, consultorías, estudios, prestación de servicios de educación continuada y extensión Universitaria; b) Los producidos por la realización de diplomados, seminarios, cursos de extensión, foros y eventos de educación continuada; c) Los recursos originados en los demás actividades de la función de extensión; d) Los rendimientos financieros producidos por los mismos recursos de Fondo Especial; e) Los recursos provenientes de apropiaciones del presupuesto de la Universidad, cuya ejecución se le confiera al Fondo; f) Los provenientes de Convenios de Cooperación nacional e Internacional; g) Los demás que correspondan a la Función de Extensión Universitaria.
- Que la Resolución Rectoral No. 011 de 2009, por la cual se reglamentó el Fondo Especial de Extensión y Proyectos, estableció en el literal d) del artículo quinto como objetivo del mencionado Fondo "Contribuir a dinamizar la gerencia pública en la adquisición de bienes y servicios para el desarrollo de las actividades académicas de extensión y de proyección social y otras complementarias".
- Que la Resolución Rectoral No. 011 de 2009, estableció en el artículo segundo que "El Fondo Especial de Extensión y Proyectos de la Universidad de Cundinamarca, dispondrá de un sistema de presupuesto independiente el cual forma parte integral del presupuesto general de la Universidad".
- Que mediante Acuerdo No. 016 de 2014, el Consejo Superior expidió el presupuesto de rentas y gastos de la Universidad de Cundinamarca para la vigencia fiscal del primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año 2015, incluyendo como anexo el Presupuesto del Fondo de Extensión y Proyectos Especiales para la misma vigencia. Dicho anexo al presupuesto incluye el Rubro 1205 para pasivos exigibles, el cual corresponde a Ingresos como Recursos de Capital y el rubro 420106 de Vigencias Expiradas correspondientes a Gastos de Inversión; códigos presupuestales aprobados mediante resolución 072 de 17 de Marzo de 2015, "Por la cual se realiza una modificación al anexo de presupuesto de la Universidad de Cundinamarca para la vigencia Fiscal del primero (01) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre del año 2015.
- Que el Acuerdo No. 016 de 2014, dentro de las disposiciones generales define como gasto, la Vigencia expirada así "Son obligaciones contraídas que no quedaron incluidas en reservas presupuestales y cuentas por pagar por corresponder a vigencias fiscales anteriores".
- Que según Certificación expedida por el Gerente General de Convenios Meta, de la Universidad de Cundinamarca, de fecha 25 de Febrero de 2015, existen las siguientes vigencias expiradas de los convenios suscritos entre el Instituto de Desarrollo del Meta y la Universidad de Cundinamarca para la vigencia 2015, así:

**ACUERDO No. 005**

**"POR EL CUAL SE AUTORIZA LA INCORPORACIÓN DE VIGENCIAS EXPIRADAS AL PRESUPUESTO DEL FONDO ESPECIAL DE EXTENSIÓN Y PROYECTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2015"**

VIGENCIAS EXPIRADAS		
Nº	Convenio	Valor Total
1	Administración Meta	51.952.976,00
2	Acta de cesión Contrato Interadministrativo No. 0222 Instituto de Desarrollo del Meta	1.091.723.480,00
3	Acta de cesión Contrato Interadministrativo No. 0232 Instituto de Desarrollo del Meta	2.765.469.323,05
4	Acta de cesión Contrato Interadministrativo No. 0233 Instituto de Desarrollo del Meta	14.262.153,00
5	Acta de cesión Contrato Interadministrativo No. 0234 Instituto de Desarrollo del Meta	82.069.987,00
6	Acta de cesión Contrato Interadministrativo No. 0235 Instituto de Desarrollo del Meta	78.063.707,00
7	Contrato Interadministrativo No. 033 Instituto de Desarrollo del Meta	111.710.791,00
8	Contrato Interadministrativo No. 043 Instituto de Desarrollo del Meta	345.730.971,00
9	Contrato Interadministrativo No. 044 Instituto de Desarrollo del Meta	191.743.239,00
10	Contrato Interadministrativo No. 045 Instituto de Desarrollo del Meta	359.823.578,00
11	Contrato Interadministrativo No. 046 Instituto de Desarrollo del Meta	225.582.097,00
12	Contrato Interadministrativo No. 047 Instituto de Desarrollo del Meta	803.905.265,00
13	Contrato Interadministrativo No. 048 Instituto de Desarrollo del Meta	374.041.488,00
14	Contrato Interadministrativo No. 051 Instituto de Desarrollo del Meta	558.135.989,00
15	Contrato Interadministrativo No. 052 Instituto de Desarrollo del Meta	685.869.775,00
16	Contrato Interadministrativo No. 076 Instituto de Desarrollo del Meta	152.801.109,00
17	Contrato Interadministrativo No. 087 Instituto de Desarrollo del Meta	291.278.054,00
18	Contrato Interadministrativo No. 091 Instituto de Desarrollo del Meta	7.000.000,00
19	Contrato Interadministrativo No. 093 Instituto de Desarrollo del Meta	249.741.947,00
20	Contrato Interadministrativo No. 126 Instituto de Desarrollo del Meta	773.488.826,00
21	Contrato Interadministrativo No. 129 Instituto de Desarrollo del Meta	149.552.550,00
<b>TOTAL VIGENCIAS EXPIRADAS</b>		<b>9.363.947.305,05</b>

Que de acuerdo a la certificación emitida por el Gerente General de Convenios Meta de la Universidad de Cundinamarca, el valor de las vigencias expiradas ascienden a la suma de **NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS CON CINCO CENTAVOS (\$9.363.947.305,05)**.

Que es necesario reconocer la suma de **NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS CON CINCO CENTAVOS (\$9.363.947.305,05)** como vigencia expirada, al igual que adicionar al presupuesto de la presente vigencia del Fondo Especial de Extensión y Proyectos para cancelar los pagos adeudados a los contratistas, cuya fuente de financiación son Recursos del Balance, pasivos exigibles.

Que por lo expuesto,

**ACUERDA**

**ARTICULO 1º.** – Adicionar el cómputo del Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Fondo Especial de Extensión y Proyectos de la Universidad de Cundinamarca para la vigencia fiscal de 2015, en la suma de **DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 2.343.297.686,80)** de acuerdo con el siguiente detalle:

**1 INGRESOS PRESUPUESTO DE RENTAS**

CONCEPTO	ADICION
1 Ingresos Corrientes	
12 Recursos de Capital	
1205 Pasivos Exigibles	<b>\$9.363.947.305,05</b>
<b>Total Adición</b>	<b>\$9.363.947.305,05</b>





ACUERDO No. 005

**"POR EL CUAL SE AUTORIZA LA INCORPORACIÓN DE VIGENCIAS EXPIRADAS AL PRESUPUESTO DEL FONDO ESPECIAL DE EXTENSIÓN Y PROYECTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2015"**

ARTICULO 2º.- Adicionar el cómputo del Presupuesto de Gastos de Inversión del Fondo Especial de Extensión y Proyectos de la Universidad de Cundinamarca para la vigencia fiscal 2015, en la suma **NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS CON CINCO CENTAVOS (\$9.363.947.305,05)** de acuerdo con el siguiente detalle:

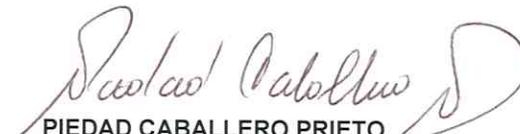
**4 GASTOS DE INVERSION**

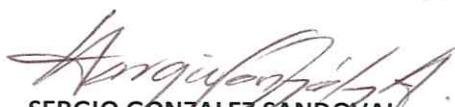
CONCEPTO	ADICION
4 Gastos de Inversión	
420106 Vigencias Expiradas	\$9.363.947.305,05
Total Adición	\$9.363.947.305,05

ARTICULO 4º. El presente acuerdo rige a partir de su fecha de expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., 28 MAYO 2015

  
**PIEDAD CABALLERO PRIETO**  
Presidenta Consejo Superior  
Delegada del señor Rector Gobernador del Departamento

  
**SERGIO GONZALEZ SANDOVAL**  
Secretario Consejo Superior